



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

Alimentos 25817-40-89-001-2021-00052-00

Antecede memorial de la parte actora, indicando que remite constancia de confirmación del correo electrónico, con el que pretende dar por notificado al demandado.

Verificado el anexo, al que se hace mención se tiene que el mismo es un pantallazo del envío de un correo electrónico, pero el mismo no corresponde un certificado o constancia de un servicio postal, tenga en cuenta la memorialista que dicho servicio es prestado por empresas autorizadas.

Así las cosas, aun no se cumple con la carga procesal de notificar al demandado, por lo que se requiere a la parte actora adelantar los tramites de notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 0040 de NOVIEMBRE 23 de 2021, a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9 DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES